



**MinTIC**

Ministerio de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –  
MINTIC

**Convocatoria Pública 001 de 2019**

**SELECCIÓN PROPUESTAS VIABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA.**

*Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

Nombre de la comunidad organizada proponente: FUNDACION RESTAURAR MANATÍ.  
Nit.900.967.630-5

Nombre del Representante Legal: IRIS MARIA CARREÑO DOMINGUEZ  
Dirección (debe corresponder al municipio convocado): CALLE 9 No 11-57  
Teléfono y/o fax: 300-7287719  
Correo electrónico de contacto: emisora\_manatifmstereo@yahoo.es ✓  
Municipio: MANATÍ.  
Departamento: ATLANTICO ✓

**ORIGINAL**



Fundación  
**RESTAURAR**  
Manati  
Nit.900.967.630-5

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Manati – Atlántico, noviembre 22 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que ~~no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad~~ e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.



**Fundación  
RESTAURAR**  
**Manatí**  
Nit.900.967.630-5

3

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.

9. Que lei cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así: Convocatoria 01 de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

12. Que mi propuesta se resume así:

**Nombre completo del proponente:**

FUNDACION RESTAURAR DE MANATI ✓

NIT: 900.967.630-5

Nombre del Representante legal: IRIS CARREÑO DOMINGUEZ ✓

C.C.22.540.222 de Manatí, Atlántico. ✓

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: \_\_\_\_\_

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 9 No. 11 – 57 Barrio Buenos Aires.

Ciudad: Manatí - Atlántico

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): 3014875882 - 3003685118

Correo Electrónico: [emisora\\_manatifestereo@yahoo.es](mailto:emisora_manatifestereo@yahoo.es)

A Nombre: IRIS CARREÑO DOMINGUEZ (Representante Legal)

C.C.: 22.540.222 de Manatí

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [emisora\\_manatifestereo@yahoo.es](mailto:emisora_manatifestereo@yahoo.es), en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Iris Carreño Domínguez

Firma:

Nombre de la representante Legal: IRIS CARREÑO DOMINGUEZ

Cédula de Ciudadanía: 22.540.222 de Manatí

Dirección de la organización: Calle 9 No. 11 - 57 barrio Buenos aires

Ciudad de ubicación: Manatí - Atlántico

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono(s) de contacto: 3014875882 - 3003685118

Correo Electrónico: [emisora\\_manatifestereo@yahoo.es](mailto:emisora_manatifestereo@yahoo.es)



### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



42

En la ciudad de Manatí, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Manatí, compareció: IRIS MARIA CARREÑO DOMINGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0022540222 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Iris Carreño Dominguez*



2wn6zflgdswh  
20/11/2019 - 11:21:36:710



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de presentación de la oferta convocatoria publica.

*Federico Antonio Vizcaino Rodriguez*



FEDERICO ANTONIO VIZCAÍNO RODRÍGUEZ  
Notario Único del Círculo de Manatí - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 2wn6zflgdswh



*Federico Antonio Vizcaino Rodriguez*  
NOTARIO ENCARGADO  
FEDERICO ANTONIO VIZCAINO RODRIGUEZ



Manati – Atlántico, Noviembre 22 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**Edificio Murillo Toro**

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

La suscrita IRIS CAREÑO DOMINGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de LA FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección de la Convocatoria 01 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

*Iris Carreño Domínguez*

Firma:

Nombre de la representante Legal: **IRIS CARREÑO DOMINGUEZ**

Cédula de Ciudadanía: 22.540.222 de Manatí

Dirección de la organización: Calle 9 No. 11 - 57 barrio Buenos aires

Ciudad de ubicación: Manatí - Atlántico

Fax:

Teléfono(s) de contacto: 3014875882 - 3003685118

Correo Electrónico: [emisora\\_manatimstereo@yahoo.es](mailto:emisora_manatimstereo@yahoo.es)



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



44

En la ciudad de Manatí, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Manatí, compareció: IRIS MARIA CARREÑO DOMINGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0022540222 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Iris Carreño Dominguez*

----- Firma autógrafa -----



34mwmyyz82a9  
20/11/2019 - 12:05:12:868



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de carta de presentación de la oferta al ministerio de tecnología.



*Gloria del Carmen Peña Morales*



**GLORIA DEL CARMEN PEÑA MORALES**  
Notaría Única del Círculo de Manatí

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 34mwmyyz82a9



Fundación  
**RESTAURAR**  
Manatí  
Nit. 900.967.630-5

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES  
PARAFISCALES.

Manatí – Atlántico, Noviembre 22 de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, IRIS CARREÑO DOMINGUEZ, mujer, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.540.222, en calidad de representante legal de la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ, con NIT. 900.967.630-5, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

*Iris Carreño Domínguez*

Firma:

Nombre de la representante Legal: **IRIS CARREÑO DOMINGUEZ**

Cédula de Ciudadanía: *22.540.222 de Manatí*

Dirección de la organización: *Calle 9 No. 11 - 57 barrio Buenos aires*

Ciudad de ubicación: *Manatí - Atlántico*

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono(s) de contacto: *3014875882 - 3003685118*

Correo Electrónico: *emisora\_manatimstereo@yahoo.es*



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



44

En la ciudad de Manatí, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Manatí, compareció:  
**IRIS MARIA CARREÑO DOMINGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0022540222 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Iris Carreño Dominguez*



34mwmyyz82a9  
20/11/2019 - 12:05:12:868



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de carta de presentación de la oferta al ministerio de tecnología.



*Gloria del Carmen Peña Morales*



**GLORIA DEL CARMEN PEÑA MORALES**  
Notaria Única del Círculo de Manatí

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 34mwmyyz82a9





**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.**

**FUNDACION RESTAURAR DE MANATI**

*(SEPTIEMBRE 15 de 2019)*

En el Municipio de Manatí, Departamento del Atlántico, en el local de la casa ubicada en la dirección: Calle 4 No. 6 -44, siendo la 09:00 A.M. del día (15) del mes de Septiembre del 2019 se reunió la asamblea general de la FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, siendo esta una organización sin ánimo de lucro, y siendo esta una Asamblea General Extraordinaria. La convocatoria fue realizada con diez (10) días de anticipación, por citación impresa, entregada a cada uno de los miembros que la conforman expresándoles que es una reunión extraordinaria; puesto en consideración el orden del día, este, fue aprobado por el 100% de los socios presentes sin modificación alguna, el cual consta de los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la asamblea.
3. Autorización al representante legal para firmar convenios, contratar y participar en la Convocatoria Pública 001 de 2019.
4. Lectura y aprobación del acta.
5. Final de la Asamblea

**1- VERIFICACION DEL QUÓRUM.** Se constató que estaba el 100% de los asociados que conforman esta entidad y, que, en consecuencia, estaba conformado el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente.

<b>NOMBRE Y APELLIDOS.</b>	<b>ESTADO.</b>
1. Iris María Carreño Domínguez	PRESENTE
2. Ever Enrique Avila Muñoz	PRESENTE
3. Monica Patricia Avila Muñoz	PRESENTE
4. Nayibis Judith Guerra Ortiz	PRESENTE
5. Nayibert Bolaño Patiño	PRESENTE

**2- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.** Para desempeñar los cargos de Presidente y Secretario de la reunión extraordinaria, se designó de manera unánime a IRIS MARIA CARREÑO DOMINGUEZ con Cédula No. 22.540.222, y de Secretario a EVER ENRIQUE AVILA MUÑOZ, con cédula de ciudadanía No. 8.675.332.

**3- Autorización para firmar convenios, contratar y participar en la en la Convocatoria Pública 001 de 2019 del Mitic.** En desarrollo a este punto la presidente de la Asamblea, I, manifiesta la importancia de que la Asamblea General le den las facultades para contratar por más de 70 salarios mínimos legales vigentes, firmar convenios con entidades públicas y privadas en beneficio de la comunidad y participar con la FUNDACION en la Convocatoria Pública 001 de 2019 del Ministerio de la Información, Tecnologías y las Comunicaciones MITIC para obtener la licencia de una emisora comunitaria en el municipio de Manatí y de esa manera contar con un medio de comunicación alternativo que contribuya al desarrollo social de la población con una programación que integre a cada uno de los diferentes sectores sociales de la localidad. Somete a consideración la importancia de los planteamientos hechos a los socios presentes de la Asociación, siendo aprobado por unanimidad por el 100% de los socios presentes en la asamblea extraordinaria, por lo cual queda autorizado el Representante Legal para contratar, firmar convenios y participar en la Convocatoria Pública 001 de 2019.



Proceso de aprobación por los miembros en la asamblea extraordinaria:

NOMBRE Y APELLIDOS.	DETERMINACIÓN.
1. Iris Maria Carreño Dominguez	APROBADO
2. Ever Enrique Ávila Muñoz	APROBADO
3. Mónica Patricia Ávila Muñoz	APROBADO
4. Nayibis Judith Guerra Ortiz	APROBADO
5. Nayibert Bolaño Patiño	APROBADO
<b>APROBADO POR LOS ASOCIADOS</b>	<b>100%</b>

4- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN. Una vez elaborada el acta, en el receso de cinco (05) minutos, el Secretario le dio lectura, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por el 100% de los asociados presentes, quienes se relacionan en el acta con su respectivo nombre y apellidos.

5- Agotado el orden del día, el Presidente levantó la sesión, siendo las (10:30 A.M.) del día (15) del mes de septiembre del año 2019.

Es suficiente dejar constancia que los documentos originales se encuentran firmados, bastando solamente la autorización del secretario o del representante legal.

*Iris Carreño Domínguez*  
**IRIS MARIA CARREÑO DOMINGUEZ**  
Presidente Asamblea

*Ever Enrique Ávila Muñoz*  
**EVER ENRIQUE AVILA MUÑOZ**  
Secretario Asamblea

\*\*\*\*\*  
**CERTIFICACION**  
\*\*\*\*\*

*El suscrito Secretario de la FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida según acta No. 001 del 17 de JULIO de 2015 correspondiente a la Asamblea general de Asociados, inscrita ante la Cámara de Comercio de la Ciudad de Barranquilla, el 04 de Mayo del 2016, bajo el No. 41.596 del Libro respectivo, y con el Nit. 900.967.630 - 5, hace constar que la presente acta es fiel copia de su original, que se haya asentado en libro de actas de la entidad (FUNDACION RESTAURAR DE MANATI) \*\*\*\*\**

*Ever Enrique Ávila Muñoz*  
**EVER ENRIQUE AVILA MUÑOZ**  
Secretario

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

### C E R T I F I C A

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION RESTAURAR DE MANATI ✓

Sigla:

Nit: 900.967.630 - 5 ✓

Domicilio Principal: Manati ✓

Registro No.: 15.024

Fecha de registro: 04/05/2016 →

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación del registro: 19/07/2019

Activos totales: \$300.000,00

Grupo NIIF: NO DETERMINADO

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 4 No 6 - 44

Municipio: Manati - Atlantico

Correo electrónico: fundscion.fusuan@outlook.com

Teléfono comercial 1: 3014232385

Dirección para notificación judicial: CL 4 No 6 - 44

Municipio: Sabanagrande - Atlantico

Correo electrónico de notificación: fundscion.fusuan@outlook.com

Teléfono para notificación 1: 3014232385

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

#### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 17/07/2015, del Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/05/2016 bajo el número 41.596 del libro I, se constituyó la entidad: asociación denominada ASOCIACION SOCIAL Y AMBIENTAL OPCION VERDE

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 09/09/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/11/2019 bajo el número 55.336 del libro I, la entidad se transformó en fundación bajo la denominación de FUNDACION RESTAURAR DE MANATI y cambió su domicilio al Municipio de Manati.

#### TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Servir como ente organizador para la concertación, fomento, financiación y ejecución de planes, programas, campañas, actividades educativas y cultura ciudadana. Promover las artes entre los profesores de las instituciones, centros educativos a nivel regional y nacional, desarrollando los planes y programas de estas entidades que tengan propósitos afines tanto del orden privado, municipal y departamental. Organizar congresos, simposios, foros, conferencias, capacitaciones, talleres, asesorías, cursos y demás relacionadas con el mejoramiento social y ambiental. En desarrollo del mismo podrá la asociación, ejecutar, contratar y hacer convenios que fueran útiles para el cabal cumplimiento del objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado, para el desarrollo y beneficio de los miembros, además de los actores sociales. Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación junto con cultura ecológica, a su vez apoyar programas que tengan como objeto la conservación del medio ambiente, al igual que su desarrollo constante con el país. La asociación podrá ser socia de organizaciones con objetivos semejantes, la asociación podrá asesorar sobre el manejo integral de residuos sólidos, obtener y transformar materia prima, con el fin de crear y poner en funcionamiento una empresa de reciclaje.

#### OBJETIVOS Y

FINES ESPECÍFICOS. Los objetivos Específicos de la ASOCIACION SOCIAL Y AMBIENTAL "OPCIÓN VERDE", son los siguientes: La ASOCIACIÓN, tendrá como objetivos específicos, propender por todos los actos que sean necesarios para la buena marcha y desarrollo de sus objetivos como: a.- En desarrollo de su objetivo social, la ASOCIACIÓN, podrá: Realizar contratos, convenios, intercambios, acuerdos de cualquier naturaleza con personas naturales nacionales y extranjeras, públicas, privadas y ONGs. b. Diseñar, promover y ejecutar proyectos y programas diversos para la financiación de sus actividades. c.- Contribuir sustancialmente al mejoramiento de las condiciones de vida poblacional; como la de sus miembros; promoviendo, diseñando y ejecutando planes, actividades y proyectos de desarrollo integral para la comunidad, propender por un medio ambiente sostenible, hacer de la educación ambiental y herramienta decisiva para el desarrollo del objeto. d.- Gestionar y/o generar recursos, para el desarrollo en las áreas de saneamiento básico, sistemas agroforestales, áreas protegidas, cultura ambiental, energía renovables; Proyectos productivos, convivencia ciudadana. Emprendimiento empresarial, uso razonable de los recursos naturales para una mejor industria agropecuaria y micro empresas de consumo masivo sostenible. e.- Desarrollar proyectos de implementación para el manejo integral de residuos sólidos, líquidos, gaseosos, orgánicos e inorgánicos, producción de abono natural (compostaje). f.- Obtener beneficios en actividades consideradas útiles para hacer realidad la seguridad alimentaria, propender por realizar y sostener programas de alimentación saludable (Orgánica), alimentos proteínicos y vitamínicos (Carnes, lácteos, frutas), piscicultura sostenible y un banco de alimentos.

OBJETIVOS GENERALES. A. Desarrollar un trabajo permanente y sistemático de investigación, para detectar, clasificar, valorar y priorizar las necesidades que afecten a los diferentes municipios del país, mediante la utilización de observación y consulta de la problemática ambiental del sitio. b. Elaborar programas de solución de necesidades ya detectadas en los municipios, a través de la gestión de recursos para la inversión social mediante proyectos formulados a fondos de cofinanciación de carácter nacional o entidades internacionales. c. Generar procesos de investigación y formación a través de



los cuales se pueda proyectar un desarrollo de los estilos de vida coherentes a la cultura de la conservación, protección, sostenibilidad y equilibrio del medio ambiente en el contexto local. d. Desarrollar proyectos y procesos dirigidos a la consolidación de una ética para la convivencia ciudadana. e. Desarrollar proyectos de implementación para el manejo integral de residuos sólidos, líquidos, gaseosos, orgánicos e inorgánicos.

**FINES ESPECIFICOS.** a. Dar solución de manera concreta y coherente a las necesidades fundamentales que afectan a las diferentes poblaciones de Colombia, mediante la ubicación y canalización efectiva de recursos del estado y de las entidades internacionales para la cofinanciación, por medio de la formulación de proyectos de carácter específico, (en áreas como: manejo integral de residuos, medio ambiente, malla urbana, vivienda, saneamiento básico, red vial, acueducto, etc.) b. Impulsar el desarrollo de los entes territoriales a través de mejoras realizada en su infraestructura urbana y rural, las que determinarán progresos notables en las condiciones de vida de las comunidades. c. Ofrecer la ASOCIACION como herramienta de procesos de sensibilización de educación formal y no formal a comunidades, ecológicas y culturales a entidades gubernamentales y no gubernamentales. d. Propiciar actividades en las áreas de ecoturismo con el fin de promover diferentes formas de relacionar al hombre con el medio en el ejercicio de la recreación. e. Divulgar y promover la apropiación y cumplimiento de la legislación ambiental, uso, aprovechamiento constitución para efectos de protección y conservación del medio ambiente.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**PATRIMONIO**

VALOR DEL PATRIMONIO: \$300.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

ADMINISTRACION: L Asociación, tendrá los siguientes organismos: La Asamblea General, La Junta Directiva, Los Comités del Trabajo. mLa Junta Directiva estará conformado por seis(6) miembros principales, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal y Fiscal.

El Presidente de la Junta Directiva será el Representante Legal de la Asociación. Representará judicial y extrajudicialmente a la organización. El Presidente será encargado de la administración de la Asociación. Tendrá como suplente al vicepresidente quien lo reemplazará en sus faltas temporales con iguales funciones y atribuciones. En caso de falta absoluta lo reemplazará en calidad de interino, mientras que la Asamblea designa al nuevo presidente en propiedad. Podrá transferir poder o mandatos, celebrar contratos y operaciones que la organización requiera. Presentará informes a la Junta Directiva del desempeño de las actividades propuestas.

Está autorizado para abrir cuentas corrientes y de ahorros en bancos hacer depósitos, girar y retirar sobre ellos. El presidente no podrá firmar y celebrar contratos superiores a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes sin la autorización de la Junta Directiva.

Fecha de expedición: 21/11/2019 - 08:00:00

Recibo No. 7743624, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ND31CCB1FF

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 09/09/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/11/2019 bajo el número 55.338 del libro 1.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Carreño Dominguez Iris Mariá	CC 22540222
Vicepresidente. Avila Muñoz Ever Enrique	CC 8675334

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 09/09/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/11/2019 bajo el número 55.337 del libro 1:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Carreño Dominguez Iris Maria	CC 22.540.222
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Avila Muñoz Ever Enrique	CC 8.675.334
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Avila Muñoz Monica Patricia	CC 22.539.051
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Guerra Ortiz Nayibis	CC 22.540.979
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Bolaño Patiño Nayibert	CC 32.635.919

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 21/11/2019 - 08:00:00

Recibo No. 7743624, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ND31CCB1FF

reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

*[Handwritten signature]*

2. Concepto  0  2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14671127907



(415)770722482984(0020) 0000014671127907

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 6 7 6 3 0

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

IDENTIFICACION

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social:

FUNDACION RESTAURAR DE MANATI

35. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Atlántico

40. Ciudad/Municipio:

Manatí

4 3 6

41. Dirección principal:

CL 4 6 44

42. Correo electrónico:

emisora\_manatimstereo@yahoo.es

43. Código postal:

44. Teléfono 1:

3 0 0 7 2 8 7 7 1 9

45. Teléfono 2:

3 0 0 3 6 8 5 1 1 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código: 9 4 9 9  
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 5 0 2

48. Código: 6 0 1 0  
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 5 0 2

50. Código: 1 2  
6 1 1 0

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 5 7 1 4 1 6 4 2

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 1 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada

984. Nombre MENESES ESCORCIA DIANA MARIA

985. Cargo Gestor II



Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario

14671127907



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 6 7 6 3 0 - 5

6. DV

12. Dirección seccional  
Ingresos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidad o institución de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizada

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0, 1	0, 1	82. Nacional
72. Número	0, 0, 0, 0, 0		83. Nacional público
73. Fecha	2 0 1 5, 0 7, 1 7	2 0 1 9, 0 9, 0 9	84. Nacional privado
74. Número de Notaría			85. Extranjero
75. Entidad de registro	0, 3	0, 3	86. Extranjero público
76. Fecha de registro	2 0 1 6, 0 5, 0 4	2 0 1 9, 0 9, 0 9	87. Extranjero privado
77. No. Matricula mercantil	0, 0, 0, 0, 0, 1, 5, 0, 2, 4	5 5, 3, 3, 6	
78. Departamento	0, 8	0, 8	
79. Ciudad/Municipio	6, 3, 4		
Vigencia:			
80. Desde	2 0 1 5, 0 7, 1 7	2 0 1 9, 0 9, 0 9	
81. Hasta	3 0 0 0, 0 7, 1 7	3 0 0 0, 0 9, 0 9	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1	8 1	2 0 1 9, 1 1, 1 8	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14671127907



14577072124895848020000014671127907

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 6 7 6 3 0 - 5

6 DV 12. Dirección seccional  
Impuestos de Bancavita

14. Buzón electrónico

2

Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112 Número de identificación 2 2 5 4 0 2 2 2	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 Otros nombres 1 6 9
115 Primer apellido CARREÑO	116 Segundo apellido DOMINGUEZ	117 Primer nombre IRIS	118 Otros nombres MARIA	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 1 4	123 Fecha de retiro	
111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112 Número de identificación 8 6 7 5 3 3 4	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 Otros nombres 1 6 9
115 Primer apellido AVILA	116 Segundo apellido MUÑOZ	117 Primer nombre EVER	118 Otros nombres ENRIQUE	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 1 4	123 Fecha de retiro	
111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112 Número de identificación 2 2 5 3 9 0 5 1	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 Otros nombres 1 6 9
115 Primer apellido AVILA	116 Segundo apellido MUÑOZ	117 Primer nombre MONICA	118 Otros nombres PATRICIA	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 1 4	123 Fecha de retiro	
111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112 Número de identificación 2 2 5 4 0 9 7 9	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 Otros nombres 1 6 9
115 Primer apellido GUERRA	116 Segundo apellido ORTIZ	117 Primer nombre NAYIBIS	118 Otros nombres JUDITH	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 1 4	123 Fecha de retiro	
111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112 Número de identificación 3 2 6 3 5 9 1 9	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 Otros nombres 1 6 9
115 Primer apellido BOLAÑO	116 Segundo apellido PATIÑO	117 Primer nombre NAYIBERT	118 Otros nombres	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 1 4	123 Fecha de retiro	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 5 Hoja 3

4. Número de formulario

14671127907



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 6 7 6 3 0

6 DV  
5

12 Dirección seccional  
Impuestos de Manizuela

14 Buzón electrónico

2

Representación

98 Representación REPRS LEGAL PRIN	99 Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9   1 1   4
100 Tipo de documento Cédula de Ciudadan[1 3]	101 Número de identificación 2 2 5 4 0 2 2 2
104 Primer apellido CARREÑO	105 Segundo apellido DOMINGUEZ
106 Primer nombre IRIS	107 Otros nombres MARIA
108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV
110 Razón social representante legal	
98 Representación REPRS LEGAL SUPL	99 Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9   1 1   4
100 Tipo de documento Cédula de Ciudadan[1 3]	101 Número de identificación 8 6 7 5 3 3 4
104 Primer apellido AVILA	105 Segundo apellido MUÑOZ
106 Primer nombre EVER	107 Otros nombres ENRIQUE
108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV
110 Razón social representante legal	
98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación
100 Tipo de documento	101 Número de identificación
104 Primer apellido	105 Segundo apellido
106 Primer nombre	107 Otros nombres
108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV
110 Razón social representante legal	
98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación
100 Tipo de documento	101 Número de identificación
104 Primer apellido	105 Segundo apellido
106 Primer nombre	107 Otros nombres
108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV
110 Razón social representante legal	
98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación
100 Tipo de documento	101 Número de identificación
104 Primer apellido	105 Segundo apellido
106 Primer nombre	107 Otros nombres
108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV
110 Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2019, a las 23:09:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900967630 ✓
Código de Verificación	900967630191120230908

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.540.222**  
**CARREÑO DOMINGUEZ**

APELLIDOS  
**IRIS MARIA**

NOMBRES  
*Francisco Domingo*  
 FIRMA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1980**

**MANATI**  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**23-NOV-1998 MANATI**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0302500-00205156-F-0022540222-20091221      0019249043A 1      5020162904

ESTADO CIVIL

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2019, a las 23:07:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	22540222
Código de Verificación	22540222191120230731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137132607



WEB  
22:58:24  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IRIS MARIA CARREÑO DOMINGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22540222:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)


ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

20

Sistema de Consulta Ciudadano

Consultar por:  
Número de Comparando o Expediente



### La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 22540222 de del señor(a) IRIS MARIA CARREÑO DOMINGUEZ consultado en la fecha y hora 20/11/2019 11:11:40 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9215305

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 19 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

11:12 p.m.  
20/11/2019





21

**Fundación**  
**RESTAURAR**  
**Manatí**  
Nit. 900.967.630-5

---

**PROYECTO RADIODIFUSIÓN  
SONORA COMUNITARIO  
CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE  
2019**

---

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

MUNICIPIO DE MANATÍ

2019



## **PROYECTO RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019**

### **CONTENIDO**

1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA
2. PRESENTACIÓN
3. INTRODUCCIÓN
4. OBJETIVO
5. JUSTIFICACIÓN
6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.
8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.
9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.
10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA EMISORA
11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA
12. CONCLUSIONES



**Fundación**  
**RESTAURAR**  
**Manatí**

Nit. 900.967.630-5

---

## 1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

---

Nombre de la Comunidad Organizada: **FUNDACION RESTAURAR DE MANATI.**

NIT. # **900.967.630 – 5.**

Nombre del Representante Legal: **IRIS MARIA CARREÑO DOMINGUEZ.**

Cédula de Ciudadanía: **No. 22.540.222.**

Dirección de la Comunidad Organizada: **Calle 4 # 6 – 44**

Municipio y departamento: **Manatí - Atlántico.**

Teléfono(s): **celular 3003685118 – 3007287719.**

Correo electrónico: **emisora\_manatifmstereo@yahoo.es**

---

## 2. PRESENTACIÓN

---

La suscrita, IRIS MARIA CARREÑO DOMINGUEZ, con cédula de ciudadanía número 22.540.222, como representante legal de la FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, Nit. 900.967.630-5, entidad sin ánimo de lucro, con inscripción ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, el día 17 de julio de 2015, bajo el Número 41.596 del Libro de registro respectivo, y con domicilio en el Municipio de Manatí, departamento de Atlántico, en la Calle 4 No. 6-44; presenta Proyecto de Radiodifusión Sonora de conformidad con los términos de referencia como documento anexo de la Propuesta que se presenta para participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019 para obtener la concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de MANATI, departamento de ATLANTICO, todo dentro del marco de lo establecido definido por la Constitución Política, la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1098 de 2015, la Resolución 415 de 2010, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones.

---

## 3. INTRODUCCIÓN

---

En el municipio de MANATI – ATLANTICO la comunidad no cuenta con un medio de comunicación alternativo legal, que les permita comunicarse, informarse y enterarse del acontecer diario, y sobre todo expresarse libremente. Por lo tanto, la puesta en funcionamiento de una emisora de carácter

Calle 9 No.11 – 57, Barrio Buenos Aires, MANATÍ, Atlántico.  
Celular : 3003685118 \* E-mail: [emisora\\_manatifmstereo@yahoo.es](mailto:emisora_manatifmstereo@yahoo.es)



24

**Fundación  
RESTAURAR  
Manatí**

Nit. 900.967.630-5

comunitario en dicho municipio, es una idea que desde hace mucho tiempo atrás se viene madurando por parte de algunas personas y líderes comunitarios del municipio para dar solución a este problema de comunicación.

Teniendo en cuenta que desde hace varios años se ha manifestado el interés y la necesidad de la comunidad para obtener este medio de comunicación, la FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, ha decidido liderar esta importante iniciativa, y así participar en la convocatoria pública 01 de 2019 y presentar este proyecto de radiodifusión sonora al Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, toda vez que queremos darle a la comunidad la tan anhelada emisora comunitaria para el municipio de Manatí - Atlántico, que contribuya a una dinámica comunicacional y aporte al desarrollo cultural y social de la comunidad.

Por lo anterior, el proyecto de radiodifusión sonora está encaminado a darle solución a un problema comunicacional de este municipio, a fin de promover la creación de una emisora comunitaria local, como medio de comunicación que permita el desarrollo de procesos comunicativos que beneficiarán a la comunidad.

---

#### 4. OBJETIVO

---

Establecer una emisora de carácter comunitario en el municipio de Manatí - Atlántico, como un instrumento de comunicación participativo y pluralista, con el objetivo de satisfacer las necesidades de comunicación de la comunidad, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, que promuevan y contribuyan el bienestar y el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

---

#### 5. JUSTIFICACIÓN

---

El municipio de Manatí - Atlántico, actualmente carece de una emisora comunitaria, y su crecimiento poblacional, exigen el establecimiento de este medio comunicación que haga posible una interacción más activa entre las personas y se dinamicen los diferentes procesos del municipio donde la protagonista sea la misma comunidad, más aún cuando el municipio históricamente ha sido sometido a un aislamiento ya que en los medios de comunicación de cubrimiento nacional y departamental, sus hechos locales generalmente no tienen cabida.

Por lo anterior, la FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, se ha planteado como objetivos establecer un emisora comunitaria en el municipio de Manatí - Atlántico, que integre a las diferentes comunidades y puedan conocer sus hechos, vivencias y las realidades locales pero sobre todo que procure una mayor atención al fortalecimiento de las identidades culturales propias del municipio y permitiendo la participación de sus grupos sociales, líderes comunitarios, instituciones públicas y comunidad en general

La FUNDACION REATAURAR DE MANATI, desde hace muchos años ha hecho los esfuerzos para poner en funcionamiento una emisora de carácter comunitario. Sin embargo, este objetivo no había podido ser posible, toda vez que el Ministerio de Tecnología de la Información y las



**Fundación  
RESTAURAR  
Manati**

Nit. 900.967.630-5

Comunicaciones desde el año 2009 no habla abierto una convocatoria pública para la adjudicación de licencias para la prestación del servicio de radio comunitaria

Poder contar con una emisora de carácter comunitario es un anhelo de la comunidad en general del municipio de Manatí – Atlántico, ante la necesidad de implementar un adecuado canal de comunicación, donde se puedan integrar a los diferentes actores y sectores sociales del municipio.

Por lo tanto, la FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, ha decidido participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019, para lo cual se ha presenta este Proyecto de radiodifusión sonora comunitario al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con los demás requisitos exigidos en el marco de la Convocatoria Pública con el propósito que se adjudique la licencia y la asignación de la frecuencia.

---

## 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

---

- 1- El marco jurídico del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, Parte de los principios básicos de la democracia y el Estado de derecho, sustentado en La Constitución Nacional Art. 20. "...la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación...". Y lo previsto en la Ley 1341 de 2009 modificada por la ley 1978 de 2019, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1098 de 2015 y la Resolución 415 de 2010 y demás normas aplicables; de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019, el Artículo 1° del Acto legislativo 002 de 2017, que convierte el Acuerdo Final Firmado el 24 de noviembre de 2016 en una Política pública del estado, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones
- 2- La FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, Nit. 900.967.630-5 ni su representante legal IRIS MARIA CARREÑO DOMINGUEZ, están inhabilitados para contratar con la Nación, por no estar incurso en las inhabilidades establecidas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de Octubre 28 de 1993, ni la Ley 1801 de 216, ni el parágrafo 1° del Art. 5° de la Lay 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, ni tampoco lo establecido en el Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010 y demas contempladas en la constitución Nacional, en las leyes y en el presente pliego de condiciones, se entiende que con la solo presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, donde se manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

---

## 7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.

---

Que la Comunidad Organizada o la FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, Nit. 900.967.630-5, viene desarrollando trabajos comunitarios y participando activamente en proyectos con los miembros de la comunidad del Municipio mucho antes de su Creación como ente jurídico, lo cual dio lugar a su creación como un ente con Vida Jurídica, organizado y regido por sus propios



estatutos ceñidos a las normas legales vigentes. La Aspiración a la obtención de la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de Manatí – Atlántico, obedece a la ampliación de las fronteras y del servicio que presta la Comunidad Organizada en esta área del departamento de Atlántico.

---

## **8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.**

---

La obtención de la Concesión a la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de Manatí departamento del Atlántico a la FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, Nit. 900.967.630-5, es necesaria y conveniente, dado los servicios que prestaría a la comunidad la implementación de este medio, al igual que se materializaría con los servicios desarrollados activamente por la Comunidad organizada, y el Estado tendría presencia en este punto del Departamento de Atlántico, al igual que la participación de los demás entes y estamentos como son: Juntas de Acción Comunal del Municipio, Las Comunidades organizadas, Servicios y programas de Salud, Los Centros Educativos, Madres comunitarias, Casa de la cultura, Grupos Folclóricos, la Administración Municipal y sus dependencias, el ICBF, instituciones de socorro, medios de comunicación, los entes privados, etc.

A esto se uniría la Generación de empleo por la creación y puesta en funcionamiento de este medio de comunicación, al igual que la vinculación y capacitación de la comunidad en materia de los temas concernientes a una Emisora de Radiodifusión Sonora; y la acción de proyectar objetivos en beneficio del mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

---

## **9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.**

---

La programación de la Emisora comunitaria estará regida por los principios de la resolución 415 de 2010, lo cual enmarca esta responsabilidad a la vinculación de toda una comunidad, a través de las Juntas de Programación, Propiciando de esta manera la integración de todas las organizaciones Sociales del Municipio, en la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación y de velar por los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y de los contenidos en el Artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 y orientación de la emisora.

Participarán las organizaciones sociales e instituciones del municipio, por medio de un representante de cada una, de manera que reflejará la diversidad y pluralidad de los habitantes del mismo. La junta será presidida por el Director de la Emisora o quien haga sus veces, de acuerdo al artículo 83 y 84 de la resolución 415 de 2010.

---

## **10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD**

---

La emisora comunitaria apunta a ser un espacio plural, o sea, abierto a la participación de toda y cualquier entidad representativa de la comunidad y del municipio. Esa participación se hace necesaria tanto bajo el punto de vista legal, como operacional, y se garantizará su realización en la práctica, a través de la forma básica de participar en la emisora comunitaria, que se mencionan a continuación:



1. **Perteneciendo a la junta de programación.** Dado el objeto social de las emisoras comunitarias, los sectores organizados de la comunidad pueden solicitar su participación en las juntas de programación como una forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.
2. **Produciendo programas:** En este caso, un individuo o grupo propone y produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el productor pertenece a la comunidad, es probable que conozca sus gustos, intereses, horarios etc. (esto facilita, de alguna manera, el proceso de investigación sobre la audiencia, sin eliminarlo por completo).
3. **Formando parte de la audiencia.** Los distintos sectores que conforman la audiencia, con sus especificidades y diferencias, participan en la emisora escuchándola y brindándole su apoyo, en la medida en que ven reflejados sus intereses en los distintos programas.

---

## 11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

---

La FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, dará cumplimiento a los fines principios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, entiendo que es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos, sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

---

## 12. CONCLUSIÓN

---

La FUNDACION RESTAURAR DE MANTI, está preparada para asumir el reto de ser concesionario del servicio de radiodifusión sonora comunitario, toda vez que conoce los principios fines de la radio comunitaria, las obligaciones que eventualmente tendría con el Ministerio TIC y la comunidad y sabe cómo implementar y poner a funcionar este medio de comunicación en beneficio de la comunidad en general.

De la Señora Ministra,

*Iris Carreño Domínguez*

**IRIS MARIA CARREÑO DOMINGUEZ.**

C.C. No. 22.540.222

**FUNDACION RESTAURAR DE MANATI.**

Representante Legal.

Municipio de Manatí – Atlántico.

# HOSPITAL LOCAL DE MANATI E.S.E.

Nit. 802 010 401-2  
Calle 5B No. 6A - 52 de Manatí - Atlántico  
Teléfono: 87 19447  
Email: hospitaldemanati.s@hotmail.com

Manatí, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:  
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC  
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.  
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12Ay 13  
Bogotá D.C.  
E. S. D.

## REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de HOSPITAL LOCAL DE MANATI E.S.E., con Nit. 802.010.401-2, con cobertura en el municipio y su área circunvecina, da fe que la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ antes Asociación Social y Ambiental Opción verde, con Nit. 900.967.630-5, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**  
JORNADAS COMUNITARIAS SALUDABLES

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**  
Municipio de MANATI - Atlántico.

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social a través de proyectos continuos que hemos venido realizando en compañía de la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ con Nit. 900.967.630-5; son innumerable por la variedad de servicios que ha recibido la comunidad en todas las edades. Apoyo en el desarrollo de trabajos sociales como brigadas de Salud, campañas de salud nutricional, jornadas de consulta externa y laboratorio clínico, entre otras; en todas ellas ha estado la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ, de la mano con nosotros ayudando a las personas de escasos recursos económicos en el municipio de Manatí.

**Duración del Proyecto:** DOCE (12) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

**Fecha de iniciación:** noviembre 01 de 2018

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** DOCE (12) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

**Fecha de iniciación:** noviembre 01 de 2018

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** SALUD

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: VERA GUERRERO ESCOBAR.  
Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 5B No. 6A - 52 Manatí.  
Teléfono Celular 3016092693 - E-MAIL: hospitaldemanati.s@hotmail.com



# HOSPITAL LOCAL DE MANATI E.S.E.

Nit: 802.010.401-2  
Calle 5B No. 6A – 52 de Manatí – Atlántico  
Teléfono: 8719447  
Email: hospitaldemanati.s@hotmail.com

Manatí, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC  
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

## REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de HOSPITAL LOCAL DE MANATI E.S.E., con Nit. 802.010.401-2, da fe que la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ antes Asociación Social y Ambiental Opción verde, con Nit. 900.967.630-5, adelantó el siguiente trabajo social:

### **Nombre del Proyecto:**

LA SALUD COMIENZA EN CASA.

### **Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

Municipio de MANATI - Atlántico.

### **Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social en la población creando una cultura de conciencia en el reciclaje de los medicamentos y sustancias químicas que son consideradas contaminantes peligrosos, razón por la cual, una vez han cumplido su ciclo de vida útil, es decir se vencieron o el paciente en casa ya no los necesita más, deben sufrir un proceso de destrucción que asegure que no van a contaminar las fuentes de agua ni el medio ambiente, ni van a ser empleados de forma fraudulenta. Este proceso se conoce como disposición final de los medicamentos. Es así, que hemos venido realizando este proceso de cultura ciudadana en compañía de la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ con Nit. 900.967.630-5 dicho proceso, cumpliendo con los lineamientos de la Secretaria de Salud y el INVIMA.

**Duración del Proyecto:** DOCE (12) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

**Fecha de iniciación:** noviembre 01 de 2018

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** DOCE (12) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

**Fecha de iniciación:** noviembre 01 de 2018 ✓

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019 ✓

**Área de desarrollo o sector:** SALUD

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: **VERA GUERRERO ESCOBAR.**

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 5B No. 6A - 52 Manatí.

Teléfono Celular 3016092693 - E-MAIL: hospitaldemanati.s@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
UMATA MANATI  
Nit: 800019218-4



Manati, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

El suscrito DIRECTOR de la UMATA - MANATI, da fe que la FUNDACION RESTAURAR DE MANATI antes ASOCIACION SOCIAL y AMBIENTAL OPCION VERDE, con Nit. 900 967 630-5, adelantó el siguiente trabajo social.

**Nombre del Proyecto:**

PROMOCION AL FOMENTO DE LA PISCICULTURA EN EL MUNICIPIO ✓

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

Municipio de MANATI – Atlántico ✓

**Objetivo o finalidad:**

Fue promover el desarrollo social y fomento de la biodiversidad local, a través de la sensibilización de la población hacia la cultura de la práctica y explotación de la piscicultura con especies nativas, como fuente generadora de recursos para una mejor calidad de vida, dadas las condiciones naturales óptimas para su implementación con la comunidad. Proyecto realizando en compañía de la FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, con Nit. 900.967.630-5, teniéndose como base que Manati históricamente ha sido un municipio de gran participación en el desarrollo de la vocación pesquera de nuestro departamento del Atlántico.

**Duración del Proyecto:** TREINTA Y OCHO (38) MESES.

**Fecha de iniciación:** noviembre 01 de 2016 ✓

**Fecha de culminación:** diciembre 31 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** TREINTA Y CUATRO (34) MESES Y QUINCE (15) DÍAS ✓

**Fecha de iniciación:** enero 01 de 2017 ✓

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019 ✓ ✓

**Área de desarrollo o sector:** AGRARIO ✓

Atentamente,

ROGELIO JIMENEZ GALAN  
Director UMATA – MANATI

Dirección: Calle 7A No. 4B 17 Palacio Municipal

Teléfono Celular 3004282838



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
UMATA MANATI  
Nit: 800019218-4



Manatí, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC  
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13  
Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

El suscrito DIRECTOR de la UMATA - MANATI, da fe que la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ antes ASOCIACION SOCIAL y AMBIENTAL OPCION VERDE, con Nit. 900.967.630-5, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

CAMPAÑA PERMANENTE PARA PROMOVER LA EFICIENTE UTILIZACION CON CULTIVOS TRANSITORIOS Y PRESERVACION DE PREDIOS CONTIGUOS A CUERPOS DE AGUA Y HUMEDALES CON AFECTACION DE SEQUIAS.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

Municipio de MANATI – Atlántico.

**Objetivo o finalidad:**

Fue promover el desarrollo social, desarrollo agrario y fomento de la biodiversidad local, a través de la sensibilización de la población hacia el aprovechamiento transitorio de cultivos y mantenimiento de cuerpos de agua humedales afectados por sequias, como fuente generadora de recursos para una mejor calidad de vida y preservación de los límites naturales de esos recursos naturales por parte de la comunidad. Proyecto realizando en compañía de la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ; con Nit. 900.967.630-5, teniéndose como base que Manatí históricamente ha sido un municipio de gran participación en el desarrollo de la vocación pesquera y agrícola de nuestro departamento del Atlántico.

**Duración del Proyecto:** TREINTA Y CINCO (35) MESES

**Fecha de iniciación:** Febrero 01 de 2016

**Fecha de culminación:** diciembre 31 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** TREINTA Y CUATO (34) MESES, Y QUINCE (15) DIAS

**Fecha de iniciación:** Febrero 01 de 2016 ✓

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019 ✓

**Área de desarrollo o sector:** AGRARIO

Atentamente,

ROGELIA JIMÉNEZ GALÁN  
Directora UMATA - MANATI

Dirección: Calle 7A No. 4B 17 Palacio Municipal

Teléfono Celular: 3004282838

# SISTEM CENTER DONDE RAMIRO

Venta Equipos Terminales Móviles  
SIIA No. Autorización 001893  
NIT: 1042968323-2  
Accesorios, Papelería, Asesoría, Fotografía  
Calle 6 No. 5 B - 47  
Cel: 3043836449 - 3008287832  
Email: donderamiro@gmail.com

Manatí, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

El suscrito representante legal de SISTEM CENTER DONDE RAMIRO, con Nit. 1042968323-2, con cobertura en el municipio y su área circunvecina, da fe que la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ antes ASOCIACION SOCIAL Y AMBIENTAL OPCION VERDE, con Nit. 900.967.630-5, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

TECNOLOGIA TIC Y DISPOSITIVOS MOVILES PARA LA PROVINCIA.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

Municipio de MANATÍ – Atlántico.

**Objetivo o finalidad:**

Contó con promover el desarrollo social, a través de un acompañamiento para socializar y conllevar a los ciudadanos barriales en el uso de las Nuevas Tecnologías y sus ventajas en el manejo de las aplicaciones y la web, donde la Fundación desarrollo en los jóvenes modelos de conductas y de costumbres para el uso de los dispositivos móviles, del uso del sistema de Gobierno en Línea y la implementación de las APP. SISTEM CENTER DONDE RAMIRO, como empresa del sector de las Telecomunicaciones emprendió una campaña para el buen uso de las TIC en el distrito de barranquilla y sus alrededores, la fundación se valió de los diferentes medios de comunicación locales existentes, para dar a conocer las ventajas de las TIC, a través del trabajo social realizando en compañía de la SISTEM CENTER DONDE RAMIRO, y la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ antes ASOCIACION SOCIAL Y AMBIENTAL OPCION VERDE.

**Duración del Proyecto:** VEINTICINCO (25) MESESY TREINTA (30) DIAS.

**Fecha de iniciación:** noviembre 02 de 2017

**Fecha de culminación:** diciembre 31 de 2019

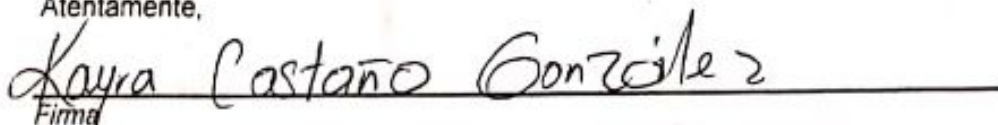
**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** VEINTICUATRO (24).

**Fecha de iniciación:** noviembre 22 de 2017 ✓

**Fecha de culminación:** noviembre 22 de 2019 ✓

**Área de desarrollo o sector:** TELECOMUNICACIONES

Atentamente,



**Nombre del representante legal:** KAIRA MARIA CASTAÑO GONZALEZ.

**Dirección y datos de contacto de la organización:** Calle 6 No. 5B - 47 barrio el cerezal – Manatí.

**Teléfono Celular** 3008287832 - 30222139977



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
PERSONERÍA MUNICIPAL MANATI  
Nit: 802004953-1  
Calle 7 No. 4B – 17



Manatí, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

La suscrita PERSONERÍA del Municipio de MANATI en el departamento del Atlántico, da fe que la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ antes ASOCIACION SOCIAL y AMBIENTAL OPCION VERDE, con Nit. 900.967.630-5, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

LEY 142. DEBERES Y DERECHOS.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

Municipio de MANATI – Atlántico.

**Objetivo o finalidad:**

Fue promover el desarrollo social y construcción de ciudadanía, a través de asesorías y acompañamiento a la población para conocimiento y aplicación de los derechos y deberes ciudadanos, institucionales y operativos de la LEY 142 (Servicios Públicos). Proyecto realizado en compañía de la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ; con Nit. 900.967.630-5, teniendo en cuenta que la población de MANATI, el índice de usuarios va en crecimiento, y hay una empresa de Servicios Públicos con sede en el municipio, prestando sus servicios.

**Duración del Proyecto:** CUARENTA Y CUATRO (44) MESES.

**Fecha de iniciación:** Mayo 01 de 2016

**Fecha de culminación:** diciembre 31 de 2019 ✓

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** CUARENTA Y DOS (42) MESES. Y QUINCE (15) DÍAS ✓

**Fecha de iniciación:** Mayo 01 de 2016

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

Atentamente

LUCINETH CANTILLO CANTILLO

Personera Municipal

Dirección: Calle 7A No. 4B 17 Palacio Municipal

Teléfono Celular: 3215381770



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
PERSONERÍA MUNICIPAL MANATI  
Nit: 802004953-1  
Calle 7 No. 4B – 17



Manatí, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**  
**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13  
Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

La suscrita PERSONERÍA del Municipio de MANATI en el departamento del Atlántico, da fe que la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ antes ASOCIACION SOCIAL y AMBIENTAL OPCION VERDE, con Nit. 900.967.630-5, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS. DESPLAZADOS Y MIGRANTES.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

Municipio de MANATI – Atlántico.

**Objetivo o finalidad:**

Fue promover el desarrollo social, convivencia pacífica y construcción de ciudadanía, a través de asesorías y acompañamiento de la población víctima, desplazada del conflicto armado, como también la migrante Proyecto realizado en compañía de la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ; con Nit. 900.967.630-5, teniendo en cuenta que nuestro departamento del Atlántico y la población de MANATI, son receptoras de este tipo de poblaciones.

**Duración del Proyecto:** CUARENTA Y SIETE (47) MESES.

**Fecha de iniciación:** Febrero 01 de 2016

**Fecha de culminación:** diciembre 31 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** CUARENTA Y CINCO (45) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

**Fecha de iniciación:** Febrero 01 de 2016 ✓

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019 ✓

**Área de desarrollo o sector:** DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. ✓

Atentamente

LUCINEITH CANTILLO CANTILLO

Personera Municipal

Dirección: Calle 7A No. 4B 17 Palacio Municipal

Teléfono Celular: 3215381770



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



MINDEFENSA



**JUNTA DEFENSA CIVIL MANATÍ**

PERSONERIA JURIDICA No. 0564 27 SEP. 1991

NIT: 800145690-7

35

Manatí, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

El suscrito representante legal de la JUNTA DEFENSA CIVIL MANATÍ., con personería Jurídica No.0564 del 27 de septiembre de 1991, y con Nit. 800.145.690-7, da fe que la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ antes Asociación Social y Ambiental Opción verde, con Nit. 900.967.630-5, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

PREVENCION Y ATENCION A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MANATÍ.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

Municipio de MANATI – Atlántico.

**Objetivo o finalidad:**

Fue promover el desarrollo social y la construcción de ciudadanía a través de la sensibilización de la población hacia la cultura de la prevención y el manejo y atención adecuada en momentos de emergencia para así actuar de manera pronta, eficaz y organizada ante situaciones de riesgo y garantizar la integridad física de la comunidad, proyecto realizando en compañía de la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ; con Nit. 900.967.630-5, teniéndose como base que Manatí ha sido un municipio golpeado reiterativamente por las dos estaciones del año (invierno y verano), y en ella se viven momentos críticos, entre ellos el desbordamiento del Rio Magdalena por el boquete del Santa Lucia (Canal del dique), lo cual fue priorizado por nuestra organización como entidad de socorro, en conjunto con la Fundación.

**Duración del Proyecto:** DOCE (12) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

**Fecha de iniciación:** noviembre 01 de 2018 ✓

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019 ✓

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** DOCE (12) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS ✓

**Fecha de iniciación:** noviembre 01 de 2018 ✓

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019 ✓

**Área de desarrollo o sector:** DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO

Atentamente,

*Yeimi Rizzo B.*

Firma 22590944

**Nombre del representante legal:** YEIMI RIZZO BARIONUEVO.

**Dirección y datos de contacto de la organización:** Carrera 21b No. 2A - 11 Manatí.

**Teléfono Celular** 3013528855



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
UMATA-MANATI  
NIT: 800019218-4



36

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

MANATI ATLÁNTICO, OCTUBRE 25 DE 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIONES Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, ROGELIO JIMENEZ GALAN identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA UNIDAD MUNICIPAL DE SISTENCIA TECNICA (UMATA) DE MANATI / ATLANTICO, con el Nit: 800019218-4 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, con Nit: No. 900967630-5 pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. ✓

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA (UMATA), forma parte del sector AGRARIO.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

ROGELIO JIMENEZ GALAN  
DIR: Calle 7 A No. 4 B 17  
/Palacio Municipal  
CONTACTO: 3168646731 ✓



# FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ

Manatí-Atlántico  
Nit:90096763 0-5

37

09/10/2014 Manatí, octubre de 2019

Señor  
ROGELIO JIMENEZ GALAN  
Director UMATA.  
MANATI ATL.  
L.C.

REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: AGRARIO

La suscrita IRIS CARREÑO DOMINGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, Nit: 90096763.0-5, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019. para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

*Iris Carreño Domínguez*  
IRIS CARREÑO DOMINGUEZ  
Fundación Restaurar de Manatí  
C.C. 22.540.222 DE Manatí

*Recibi  
Daisy Olivares Carr  
26/10/2019  
9.30 A.M.  
UMATA - Manatí*

Manatí, Atlántico Calle 9 No. 11.-57 Cel  
3003685118 E-MAIL: emisora\_manatifestereo@yahoo.es



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

MANATI ATLÁNTICO, OCTUBRE 25 DE 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIONES Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, LUCINETH CANTILLO CANTILLO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MANATI / ATLANTICO, con el Nit. 802004953-1 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, con Nit: No. 90096763 0-5 pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución PERSONERIA MUNICIPAL DE MANATI ATLANTICO, forma parte del sector ESTATAL.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

LUCINTH CANTILLO  
CANTILLO

DIR: Calle 7 A No. 4 B  
17/Palacio Municipal

CONTACTO: 3215381770

# FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ

Manatí - Atlántico

Nit:900967630-5

Manatí, octubre de 2019

Señores:

**PERSONERIA MUNICIPAL- MANATÍ. Atn.**

**Dra. Lucineth Cantillo Cantillo**

L.C.

**REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: DERECHOS HUMANOS - DERECHO INTERNACIONAL  
HUMANITARIO**

La suscrita IRIS CARREÑO DOMINGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACION RESTAURAR DE MANATI**, Nit: 900967630-5, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

*Iris Carreño Dominguez*  
**IRIS CARREÑO DOMINGUEZ**  
Fundación Restaurar de  
Manatí C.C.22.540.222 de  
Manatí

Manatí, Atlántico Calle 9 No. 11-57 Cel.  
3003685118 E-MAIL:  
emisora manatifmstereo@yahoo.es

*Lucineth Cantillo Cantillo*  
Octubre 25/19

<p>MANATI ATLANTICO</p> 	<p><b>INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DE MANATI-ATLANTICO</b></p> <p>Resolución de aprobación No 00665 de marzo 21 de 2018 de SED          Dirección Carrera 7 A No. 10 149 Manatí Atlántico          Educación Preescolar, Básica y Media NIT 890103745-0 DANE          10843600000079 Email: <a href="mailto:colsanluisbeltran2011@hotmail.com">colsanluisbeltran2011@hotmail.com</a></p>	 <p>Libertad y Orden</p>
---	--	---

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

MANATI ATLÁNTICO, OCTUBRE 25 DE 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIONES Y LAS COMUNICACIONES**  
 Edificio Murillo Toro  
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
 Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, EDGAR MERCADO MENDOZA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRÁN DE MANATÍ - ATL, con el Nit. 890103745-0 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, con Nit. No. 900967630-5, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRÁN DE MANATÍ - ATL, forma parte del sector EDUCACIÓN.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,




---

EDGAR MERCADO MENDOZA  
 DIR: Carrera 7ª No. 10-149  
 CONTACTO: 3013769052

# FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ

Manatí - Atlántico  
Nit: 900967630-5

Manatí, octubre de 2019

Señores:  
**INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN.**  
Atn. Edgardo Mercado Mendoza.  
L.C.

**REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN**  
**SECTOR: EDUCACION**

La suscrita IRIS CARREÑO DOMINGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la *FUNDACION RESTAURAR DE MANATI*, Nit: 900967630-5, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

*Iris Carreño Domínguez*  
**IRIS CARREÑO DOMINGUEZ**  
Fundación Restaurar de  
Manatí C.C.22.540.222 de  
Manatí.

Manatí, Atlántico Calle 9 No. 11-57 Cel.  
3003685118 E-MAIL:  
[emisora.manatimstereo@yahoo.es](mailto:emisora.manatimstereo@yahoo.es)

Recibido  
*[Firma]*  
NOVIEMBRE 12 de 2019  
Hora 10: A.M.

# HOSPITAL LOCAL DE MANATI E E.S.E

NIT: 802.010.401-2  
Calle 5B No. 6 A - 52 Manatí - Atl.  
Teléfono: 8719447  
Email:hospitaldemanati.s@hotmail.com

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

MANATI - ATLÁNTICO, OCTUBRE 25 DE 2019 Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C

### REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, DRA. VERA GUERRERO ESCOBAR, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del HOSPITAL LOCAL DE MANATI E.S.E, con el Nit. 802.010.401-2 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, con Nit: No. 900967630-5, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de ja concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (HOSPITAL LOCAL DE MANATI E.S.E), forma parte del sector SALUD

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



DRA. VERA GUERRERO ESCOBAR  
DIR: Calle 5B No. 6 A - 52 CONTACTO:  
3016092693



# FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ

Manatí - Atlántico

Nit: 900967630-5

Manatí, octubre de 2019

Dra:

Vera Guerrero Escobar

Hospital Local de Manatí E.S.E.

MANATI ATL.

L.C.

REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: *SALUD Y NUTRICION*

La suscrita IRIS CARREÑO DOMINGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la *FUNDACION RESTAURAR DE MANATI*, Nit 900967630-5, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

*Iris Carreño Domínguez*

**IRIS CARREÑO DOMINGUEZ**

Fundación Restaurar de Manatí

C.C.22.540.222 de Manatí

*Recibí 25-X-2019*  


Manatí, Atlántico Calle 9 No. 11-57 Cel. 3003685118  
E-MAIL: [emisora\\_manatimstereo@yahoo.es](mailto:emisora_manatimstereo@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
MANATI  
NIT. 800.019.218-4



Libertad y Orden

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

MANATI ATLÁNTICO, OCTUBRE 25 DE 2.019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIONES Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B

Bogotá, D.C

**REF: CONVOCATORIA PUBLICA N°.001 DE 2.019**

Yo, ANTONIO CAICEDO MACHACÓN, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en nombre y representación de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANATI-ATLÁNTICO, con el Nit: 800019218-4 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la Emisora que la comunidad FUNDACIÓN RESTAURAR DE MANATI, con Nit: N°.900967630-5 pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2.019, sea declarada viable y que sea expedida la Licencia de la Concesión.

De acuerdo con nuestro objeto Social, Funciones y Competencias, la organización (o institución ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANATI- ATLÁNTICO, forma parte del sector Estatal.

Expedimos este compromiso a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2.019

Atentamente:

  
ANTONIO CAICEDO MACHACÓN

D.R.:Calle 7ª N°. 4B 17-Palacio Municipal

CONTACTO: 3004282838

*“Por Amor a Manatí”*

Calle 7ª N° 4B-17.

Contáctenos: [alcaldia@manati-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@manati-atlantico.gov.co)



# FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ

Manatí - Atlántico

Nit:900967630-5

Manatí, octubre de 2019

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANATÍ.

Secretaría General

Atn. Señor Antonio Calcedo Machacón

L. C.

REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN SECTOR: ESTATAL

La suscrita IRIS CARREÑO DOMINGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, Nit:900967630-5, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente, *iris Carreño Dominguez*

IRIS CARREÑO DOMINGUEZ

Fundación Restaurar de Manatí

C.C.22.540.222 de Manatí

*R/NOV/12/2019*

*05:30 pm*

*Sec. General*

Manatí, Atlántico Calle 9 No. 11 -57 Cel. 3003685118

E-MAIL: emisora\_rmanatimstereo@yahoo.es

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

MANATI – ATLÁNTICO, OCTUBRE 25 DE 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

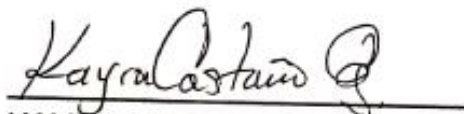
Yo, KAYRA MARIA CASTAÑO GONZALEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de SISTEM CENTER DONDE RAMIRO, con el Nit. 1043667394-7 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, Registro de Matricula No. 15.024 del 09/05/2016, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución SISTEM CENTER DONDE RAMIRO, forma parte del sector DE LAS TELECOMUNICACIONES.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



KAYRA MARIA CASTAÑO GONZALEZ

C.C.No. 1.043667394

DIR: CALLE 6 No. 5 B 47 BARRIO EL CEREZAL

CONTACTO: 3008287832 – 3022139977

# FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ

Manatí - Atlántico

Registro de Matricula No. 15024 del 04/05/2016

Manatí, octubre de 2019

SISTEM CENTER DONDE RAMIRO  
CENTRO TELECOMUNICACIONES  
KAYRA CASTAÑO GONZALEZ  
MANATÍ / ATL.  
L.C.

**REF:** INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA TELECOMUNICACIONES  
SECTOR... TELECOMUNICACIONES

La suscrita IRIS CARREÑO DOMINGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACION RESTAURAR DE MANATI**, Registro de Matricula No. 15.024 del 04/05/2016, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

*Iris Carreño Domínguez*  
**IRIS CARREÑO DOMINGUEZ**  
Fundación Restaurar de Manatí  
C.C.22.540.222 de Manatí.

*Ramiro Anacleto*  
Nov. 8/19.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



MINDEFENSA



**JUNTA DEFENSA CIVIL MANATI**

PERSONERIA JURIDICA No. 0564 27 SEP. 1991

NIT: 800145690-7

48

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

MANATI – ATLÁNTICO, OCTUBRE 25 DE 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Yo, YEIMI RIZZO BARRIONUEVO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LIDER DE LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE MANATI, con el Nit. 800.145.690-7 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, Registro de Matricula No. 15024 del 04/15/2016, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (DEFENSA CIVIL DE MANATI), forma parte del sector DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019. ✓

Atentamente,

*Yeimi Rizzo B*

YEIMI RIZZO BARRIONUEVO

cc 225409A ✓

DIR: Cra 21 B No. 2 a – 11 Barrio El Oasis

CONTACTO: 3013528855

# FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ

Manatí - Atlántico

Registro de Matricula No. 15.024 del 04/5/2016

Manatí, octubre de 2019

Señores:

**DEFENSA CIVIL DE MANATÍ.**

**Atn. Jeimmy Rizzo.**

L. C.

**REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO**

La suscrita IRIS CARREÑO DOMINGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la *FUNDACION RESTAURAR DE MANATI*, Registro de Matricula No. 15.024 del 04/5/2016 teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

*Iris Carreño Domínguez*  
**IRIS CARREÑO DOMINGUEZ**  
Fundación Restaurar de Manatí  
C.C.22.540.222 de Manatí.

*Jeimmy Rizzo*  
6-11-2019  
8:30 AM



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL  
BARRIO BUENOS AIRES



50

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

MANATI – ATLÁNTICO, OCTUBRE 25 DE 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Yo, **LICETH BARRIOS OROZCO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BUENOS AIRES, con el Resolución Personería No. 000008 Secretaria del Interior manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, Registro de Matricula No. 15.024 del 04/05/2016, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (COORDINACIÓN DE CULTURA MUNICIPAL), forma parte del sector PARTICIPACION CIUDADANA.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



LICETH BARRIOS OROZCO

DIR: Calle 9 No. 11 -17

CONTACTO: 3012012967



# FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ

Manatí - Atlántico

Registro de Matricula No. 15024 del 04/05/2016

Manatí, octubre de 2019

Señores:

**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BUENOS AIRES**

**Atn. Señora Liceth Barrios Orozco**

L. C.

**REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: PARTICIPACION CIUDADANA**

La suscrita IRIS CARREÑO DOMINGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la *FUNDACION RESTAURAR DE MANATI*, Registro de Matricula No. 15.024 del 04/05/2016, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

*Iris Carreño Domínguez*  
**IRIS CARREÑO DOMINGUEZ**  
Fundación Restaurar de Manatí  
C.C.22.540.222 de Manatí.

*Recibi: Liceth Barrios  
Nov. 08/19.  
Hora: 2:30pm*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
COORDINACIÓN DE CULTURA MUNICIPAL  
NIT 800019218-4



## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

MANATI – ATLÁNTICO, OCTUBRE 25 DE 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Yo, ALEX HERAZO DANGONG , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA COORDINACIÓN DE CULTURA MUNICIPAL, con el Nit. 800019218-4 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, Registro de Matricula No. 15.024 del 04/05/2016, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (COORDINACIÓN DE CULTURA MUNICIPAL), forma parte del sector CULTURA.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

ALEX HERAZO DANGONG

DIR: Calle 2 B No. 17 a - 85 Urbanización Manatí Primero

CONTACTO: 3057638198



# FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ

Manatí - Atlántico

Registro de Matrícula No. 15024 del 04/05/2016

Manatí, octubre de 2019

Señores:

**COORDINACION DE CULTURA DEL MUNICIPIO.**

**Atn. Alex Herazo Dangond.**

L. C.

**REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: CULTURA**

La suscrita IRIS CARREÑO DOMINGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la *FUNDACION RESTAURAR DE MANATI*, Registro de Matrícula No. 15.024 del 04/05/2016, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

*Iris Carreño Dominguez*  
**IRIS CARREÑO DOMINGUEZ**  
Fundación Restaurar de Manatí  
C.C.22.540.222 de Manatí.

Recibido  
*Alex Herazo*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE MANATÍ

ASOGAMA

NIT. 890.115.148-5  
Carrera 3 No. 6-17. Teléfono: 8719283  
Fundada en Febrero 20 de 1983  
Personería Jurídica No. 624 de Agosto de 1983, de la  
Gobernación del Atlántico

54

---

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

MANATI – ATLÁNTICO, OCTUBRE 25 DE 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Yo, VILMA JARAMILLO RUIZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE MANATI - ASOGAMA con el Nit. 890.115.148-5 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, Registro de Matricula No. 15024 del 04/05/2016, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE MANATI - ASOGAMA, forma parte del sector ECONOMIA Y EMPLEO

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

VILMA JARAMILLO RUIZ

DIR: Cra 3 No. 6 - 17

CONTACTO: 3128626673

# FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ

Manatí - Atlántico

Registro de Matricula No. 15.024 del 04/05/2016

Manatí, octubre de 2019

Sra:

VILMA JARAMILLO RUIZ

PRESIDENTA ASOGAMA

MANATI / ATL.

L.C.

REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: *ECONOMIA Y EMPLEO*

La suscrita IRIS CARREÑO DOMINGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la FUNDACION RESTAURAR DE MANATI, Registro de Matricula No. 15.024 del 04/05/2016, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

*Iris Carreño Domínguez*  
**IRIS CARREÑO DOMINGUEZ**  
Fundación Restaurar de Manatí  
C.C.22.540.222 de Manatí.

*Recibido*  
*NOV 9 2019*



FEDERACIÓN NACIONAL DE MEDIOS COMUNITARIOS  
**FEDEMEDIOS**  
*Comunicación para la Paz*



Manatí- Atlántico, noviembre 15 de 2019

Señores:  
**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**  
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.  
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13  
Bogotá D.C.  
E. S. D.

**REF. AVAL DE DESARROLLO DE PROYECTO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019**

El suscrito representante legal de ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "ARCA", con Nit. 900.457.649-6, entidad radicada en el Distrito de Barranquilla, y sede en el municipio de Manatí con cobertura de trabajo y radio de acción en todo el departamento del Atlántico, da fe que la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ, con Nit. 900.967.630-5., adelanto el siguiente proyecto:

**Nombre del Proyecto:**

Promoción del Desarrollo Social y Construcción de Ciudadanía en Organizaciones Sociales en el departamento del Atlántico – MANATÍ.

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social a través de la construcción de ciudadanía a lo largo y ancho del municipio de Manatí, para la formación y el fortalecimiento comunicativo a nivel comunicacional de los miembros de esta organización social, este proyecto se implementó en conjunto entre la organización FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ, con Nit. 900.967.630-5 y la ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "ARCA"; interesada en el objeto del mismo. Con este proyecto la comunidad organizada convocó a la comunidad que la conforma (miembros) y a las demas entidades existentes en el municipio y optantes a aspirar a participar a futuro en la convocatoria de radio comunitaria en el municipio. Con esto las diferentes organizaciones sociales conformadas legalmente en el municipio interesadas en el trabajo social comunitario, se formaron y empoderaron para poder llegar a tener a futuro un medio de comunicación comunitario como es la Radio, teniendo en cuenta que el Mintic no ha entregado licencias para la radiodifusión sonora comunitaria en estos últimos diez años, esta comunidad los formo y preparo para esta convocatoria y para asumir la responsabilidad de tener una licencia y una emisora de radio. Además, se trabajó y se viene trabajando en temas como:

1. Capacitar en mantener actualizado a las Organizaciones sociales y a la comunidad sobre la legislación radial comunitaria, normatividades vigentes y emergentes.
2. Capacitación en los deberes que tienen estas organizaciones sociales interesadas en tener medios radiofónicos comunitarios, antes y una vez adquirieran la licencia de Radio comunitaria.
3. Desarrollo de talleres implementados en los temas de los ejes a cumplir:

**Capítulo 1**

- *Comunicación y participación*
- *La comunicación: necesidad vital, derecho fundamental*
- *La emisora comunitaria un proyecto comunicativo*
- *Dimensiones de un proyecto comunicativo.*

**Capítulo 2**



FEDERACIÓN  
NACIONAL DE  
MEDIOS COMUNITARIOS  
**FEDEMEDIOS**  
*Comunicación para la Paz*



- *Gestión integral de las emisoras comunitarias.*
- *Gestión sustentable de las emisoras comunitarias.*
- *Desafíos de la gestión de las emisoras comunitarias.*
- *Sistema de gestión de la emisora comunitaria.*
- *Dimensiones de la gestión en la emisora comunitaria.*

### Capítulo 3.

- *Dinámicas e instrumentos para la gestión de las emisoras comunitarias a partir de sus principios y valores.*
- *Sistema de gestión integral de la emisora comunitaria.*
- *Metodología para la elaboración del plan de gestión integral.*
- *Primera fase: Direccionamiento estratégico.*
- *Segunda fase: Diagnóstico estratégico.*
- *Tercera fase: Formulación de la estrategia general.*
- *Cuarta fase: Diseño del plan operativo anual.*
- *Quinta fase: Estrategia organizativa.*
- *Sexta fase: Estrategia financiera.*

### Capítulo 4.

- *Procesos licitatorios*
- *Documentación para participar de acuerdo a los pliegos*
- *Periodos de licitación*
- *Cumplimiento de documentación y experiencia de trabajo*
- *Radicación de documentos para viabilización de licencias*
- *Seguimiento a los procesos de implementación de la emisora*
- *Cumplimiento de requisitos legales obligatorios – Mintic – Sayco – Acinpro.*

**Duración del Proyecto:** INDEFINIDA  
**Fecha de iniciación:** Octubre 01 de 2009  
**Fecha de culminación:** Indefinida

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** CINCUENTA Y CUATRO MESES (54) MESES, ACTUALMENTE VIGENTE.  
**Fecha de iniciación:** Mayo 15 de 2015  
**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019 (Vigente actualmente)  
**Área de desarrollo o sector:** PARTICIPACION CIUDADANA – DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO

Atentamente,

  
**JOHN LUDWIG MEDINA BOLAÑO**

C.C. No. 85.478.677 de Salamina, Magd.  
Director Ejecutivo RED ARCA  
Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlántico –ARCA-  
Cel. 3156644502 – 3015865489  
E-MAIL: [red.atlantico-arca@hotmail.com](mailto:red.atlantico-arca@hotmail.com); [red.atlantico-arca@gmail.com](mailto:red.atlantico-arca@gmail.com)  
Dir. Oficina: Calle 75 N° 44-49 Barranquilla, Atlántico.

**Red de Medios Comunitarios del Atlántico . “ARCA”**

Calle 75 No. 44 - 49 Oficina Movil: 57(5) 3156644502 - 57(5) 3015865489  
Barranquilla, Atlántico - Colombia Calle 9 No. 11-57 Manatí



FEDERACIÓN  
NACIONAL DE  
MEDIOS COMUNITARIOS  
**FEDEMEIOS**  
*Comunicación para la Paz*



Manatí- Atlántico, noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE DESARROLLO DE PROYECTO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019**

El suscrito representante legal de ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "ARCA", con Nit. 900.457.649-6, entidad radicada en el Distrito de Barranquilla, con cobertura de trabajo en todo el departamento del Atlántico y en especial en el municipio de Manatí, da fe que la FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ, con Nit. 900.967.630-5, adelanto el siguiente proyecto:

**Nombre del Proyecto:**

Desarrollo de sus circuitos de comunicación interna en organizaciones sociales en el departamento del Atlántico – MUNICIPIO DE MANATÍ.

**Objetivo o finalidad:**

Consistió en promover el desarrollo social a través de la construcción de ciudadanía en el departamento del Atlántico, generando en conjunto con la organización FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ, con Nit. 900.967.630-5, un proyecto para la descripción y desarrollo de sus circuitos de comunicación interna, con el objetivo de generar una posible mejoría, en el caso de detectar fallas y sinergias en la interacción comunicacional, de los circuitos de comunicación institucional de la Fundación, para luego realizar un diagnóstico que probablemente sirva a la misma para su desarrollo organizacional. En este sentido, la organización y la comunicación se encuentran estrechamente vinculadas para el funcionamiento de las empresas que busca resultados; y en este aspecto se refiere también a una adaptación de la empresa a su entorno, destacando también su concordancia con el ámbito interno de la misma con el entorno local, caso que implementa FUNDACION RESTAURAR DE MANATÍ.

**Duración del Proyecto:** INDEFINIDA  
**Fecha de iniciación:** octubre 01 de 2009  
**Fecha de culminación:** diciembre 31 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** CINCUENTA Y CUATRO MESES (54) MESES, ACTUALMENTE VIGENTE.

**Fecha de iniciación:** Mayo 15 de 2015  
**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019 (Vigente actualmente)  
**Área de desarrollo o sector:** PARTICIPACION CIUDADANA – DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO

Atentamente,

Nombre del Representante Legal: **JOHN LUDWING MEDINA BOLAÑO**  
C.C. No. 85.478.677 de Salamina, Magd.  
Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlántico -ARCA-  
Cel. 3156644502 – 3015865489  
E-MAIL: [red\\_atlantico-arca@hotmail.com](mailto:red_atlantico-arca@hotmail.com); [red\\_atlantico.arca@gmail.com](mailto:red_atlantico.arca@gmail.com)  
Dir. Oficina: Calle 75 N° 44-49 Barranquilla, Atlántico- Calle 9 No. 11-57 Manatí.

**Red de Medios Comunitarios del Atlántico . "ARCA"**

Calle 75 No. 44 - 49 Oficina Movil: 57(5) 3156644502 - 57(5) 3015865489  
Barranquilla, Atlántico - Colombia Calle 9 No. 11-57 Manatí